

23.1 Junta del cementerio

- A. Se crea una comisión a ser conocido como el cementerio junta. Esta junta se regirán por las disposiciones de la ley G.S. Capítulo 160A.
- B. Propósito:
 - 1. Proponer normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del Cementerio Faison, coherentes con las disposiciones de la ley estatal de NC, a la ciudad Faison Junta.
 - 2. Para supervisar la operación de todo el año, el mantenimiento y las actividades del Cementerio Faison.
- C. El Cementerio de la Junta serán nombrados por la Junta de Comisionados Faison y constará de cinco (5) miembros. La Junta de Comisarios designará a dos (2) miembros por un período de un (1) año, dos (2) miembros por un período de 2 años, y un (1) miembro por un período de 3 años. Tras la expiración de su mandato original de Office, los sucesivos plazo será de 3 años. Las vacantes serán llenadas por el resto del mandato por el nombramiento, por parte de la Junta de Comisarios. Dichos miembros desempeñarán sus cargos sin remuneración, y deben residir dentro de la zona de comercio Faison .(Octubre 2, 2013), la ausencia de cualquier miembro de (3) celebraron reuniones regulares consecutivas sin la debida licencia, (como, por ejemplo, considere una emergencia) declarará vacante el puesto de dicho miembro.
- D. El Cementerio Junta designará de entre sus miembros un Presidente y un secretario. Esta junta celebrará reuniones periódicas en las fechas y lugares que se considere necesario, pero debe cumplir como mínimo con una periodicidad al menos trimestral. Todas las reuniones deben tener un quórum (3 miembros) y deberán conservar unos minutos y tener una copia archivada con el Ayuntamiento.
- E. El Cementerio Junta podrá aceptar cualquier donación, donación, legado o donación, con la aprobación de la Junta de Comisarios. Cualquier concesión, regalo o donación se utilizarán de conformidad con los términos y condiciones en que fue hecha y aceptada. El Cementerio Junta no tendrá autoridad para entrar en cualquier contrato o contraer ninguna obligación vinculante de la Junta de Comisionados.
- F. Los fondos asignados por el Cementerio Junta serán desembolsados por el desembolso fiscal oficial de la Junta de Comisarios.
- G. El Cementerio Junta hará plena y completa de los informes a la Junta de Comisionados en épocas como pueden ser solicitados y en otros momentos como a la Junta de Comisarios consideren oportunos. El año fiscal de la junta del cementerio se ajustará a la de la ciudad de Faison.

Fecha original: 10-3 -1984

Fecha revisada: 5-6-2009

Fecha revisada: 10-2-2013